

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid... 1 pta. al mes.
Provincias 5 trimestre.
Extranjero 10
Ultramar... 20

Comunicados y anuncios a
precios convencionales.

NUMERO SUELTO, 5 CENTS.

EL ECO DE MADRID

Domingo 28 de Mayo de 1882.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Administracion:
Silva, 29, segundo.—Pro-
vincias, en las principales
librerías, ó directamente
desde cualquier punto, por
medio de carta al Adminis-
trador.

NUMERO ATRASADO, 25 CENTS.

LA PRENSA Y EL SEÑOR GONZALEZ FIORI.

El notable discurso pronunciado por nuestro querido amigo el Sr. Gonzalez Fiori fué ayer objeto de grandes comentarios y fué la única asunto que ocupó la atención de los círculos políticos.

Casi todos los diputados de procedencia constitucional y los de las oposiciones democráticas y conservadora han felicitado esturolosamente al Sr. Gonzalez Fiori por su oracion parlamentaria, y dan la razon á nuestro amigo, expresando que su voz ha sido el verdadero acento de la conciencia del partido constitucional.

La prensa, por su parte, concede tambien preferente importancia á dicho acto político, y en medio de las contradictorias opiniones emitidas por nuestros colegas, resalta la importancia de aquel discurso y la unanimidad de que está llamado á producir gran resonancia y trascendencia en el actual estado de la política.

Ya que en el número de ayer transcribimos lo dicho por los periódicos de anoche, copiamos á continuación lo expuesto en la prensa de ayer para que nuestros lectores puedan formar cabal juicio acerca de este importante asunto.

Dice El Popular:

«La sesion celebrada ayer en el Congreso ha llamado poderosamente la atención á causa de las versiones expuestas en la misma por el ex subsecretario del ministerio de la Gobernacion, Sr. Gonzalez Fiori.

El diputado por el distrito de Los Hoyos, provincia de Cáceres, ha hecho una enérgica y valiente peroracion para combatir en los terrenos de la doctrina y de la política, las manifestaciones oficiales de los fusionistas.

Encaminóse á demostrar el Sr. Gonzalez Fiori que el único elemento perturbador que existe en el seno del gobierno es el Sr. Alonso Martinez, como lo demuestran las deserciones habidas en la mayoría en la sesion del sábado anterior al votarse la enmienda del Sr. Linares Rivas. Pero donde el Sr. Gonzalez Fiori ha estado mas contundente y lógico, en donde hubo de herir al gobierno, ha sido al preguntar por las reformas radicales llevadas á cabo por el gabinete en los quince meses de la presente situacion.

«Cuánto verdad no encerraban sus justificados ataques!

«Con cuánta parsimonia é impasibilidad dirigia bombas y metralla sobre el banco azul, recordando las promesas hechas al rey y al país, y hoy no cumplidas y olvidadas!

Todo fué objeto de exámen minucioso por el Sr. Fiori.

Desde el decreto del Sr. Cárdenas sobre el matrimonio civil, hasta la ley de imprenta de D. Venancio.

El orador se declaró partidario del jurado, según se deja consignado en la Constitucion de 1869.

La franqueza y resolucion que han presidido en todos los argumentos expuestos por el Sr. Fiori, causó en las huestes de la mayoría un silencio terrorífico, y moralmente de asentimiento á las palabras del diputado por la provincia de Cáceres.

Para terminar el Sr. Fiori su discurso, tan verdadero como aplaudido, recordó algunas frases del Sr. Sagasta pronunciadas contra los gobiernos que no cumplen en el poder lo que ofrecen en la oposicion, que produjeron en la Cámara el deseado efecto que buscaba el orador y en el país el mas vivo reflejo de sus aspiraciones.

«¿Qué se desprende del discurso del que ayer compartía con el gobierno las delicias del poder?

Que la semilla vertida sobre la mayoría produce sus mas satisfactorios resultados; esto es, que los gobernantes, acusados por los consecuentes amigos de la integridad de los principios políticos que siempre defendieran, abandonan al señor Sagasta en brazos del Sr. Alonso Martinez, que concluirá por axiarse entre ellos.

«¿Qué importa que La Iberia asegure que el discurso del Sr. Fiori ha influido en el ánimo de la mayoría para unirle en un solo haz, si examinados uno por uno los diputados que parecen ser adictos, su conciencia está en un todo con las razones expuestas por el Sr. Fiori.

Y no se diga que el Sr. Fiori se ha levantado en la tribuna rodeado por la majestad de su destino, y ha redactado en su discurso la exposicion en súplica de alguno, no; por que el Sr. Fiori, como recordaran nuestros lectores, hizo dimision de su empleo de presidente de la junta de cese pasivas, cuando es compatible con la investidura de diputado.

En resumen: el Sr. Gonzalez Fiori ha merecido los mas unánimes aplausos del país, porque su ingenio ha tomado gran vuelo desde el asiento que dignamente ocupa en el Parlamento para exponer á la faz de la nacion los errores y las faltas de cumplimiento que llevan á la práctica los homares que por una temeridad inconcebible nos gobiernan en la actualidad.

Felicitamos muy mucho al Sr. Gonzalez Fiori, y abrigamos la esperanza de que en breve habrá de presentarsele ocasion propicia, que aprovechará, para volver á afilar sus dardos, y valiéndose de su reconocidísimo talento, los dirija rectos al corazon de quien tan mal trata los intereses materiales de este desdichado país.»

La Discusion:

«Inmediatamente despues hizo uso de la palabra en contra del dictamen sobre el juicio oral y público el Sr. Gonzalez Fiori.

Repetiremos con un colega que su discurso fué una ametralladora disparada á boca de jarro contra el ministro de Gracia y Justicia, contra la influencia de la exigua aunque abrumadora fraccion centralista y contra Sagasta por haberse dejado absorber por el Sr. Alonso Martinez.

El ex subsecretario del ministerio de la Gobernacion, mas hizo un discurso político que el exámen del proyecto sobre el juicio oral y público.

Mucha ha sido la bilis que durante algunos meses ha estado haciendo, pero al fin, por aquello de que no hay deuda que no se pague ni plazo que no se cumpla, el orador le llegó ayer el de liquidar sus deudas con el centralismo y con Sagasta; por cierto que fue expléndido, porque devolvió con usura al fusionismo todos los perjuicios que á sus convicciones constitucionales ha inferido el ministerio Alonso-Sagasta.

Afirmó que el instigador del presidente del Consejo, es Alonso Martinez, el cual ha puesto á aquel en el duro trance de que sirva los intereses del raquítico grupo del reloj que á ningún pensamiento político responde.

Las verdades dichas por Gonzalez Fiori no tienen vuelta de hoja.

Porque en efecto, en quince meses que lleva de poder la situacion no ha hecho nada de lo que ofreció; y no sólo no ha hecho sino que ha visto del revés el programa del partido constitucional, en cuyo reverso se albergaba vergonzantemente el centralismo.

Desengáñense los centralistas y sagastinos que ayer precrimaban al orador por el giro de violenta oposicion que imprimió á su discurso.

Por mucho que digan en su daño, la razon está de parte del diputado disidente: ayer habló con la conviccion de hombre de principios, con la que debe tener quien no hace de los compromisos políticos un comodín á devocion de las conveniencias privadas, apartándose en prueba de moralidad política del funesto ejemplo que dan Sagasta, Alonso Martinez y demas ministros al continuar tan desdichadísima como impopular política.

La verdad y la consecuencia no tienen mas que una interpretacion, y esa interpretacion se la han dado los disidentes, desde el general Lopez Dominguez y Balaguer, hasta Gonzalez Fiori.

Con ellos está el pensamiento, la idea del antiguo partido constitucional, sin que para nada le sirva á Sagasta llamarse con despreocupacion asombrosa jefe de un partido que á estas fechas le ha abandonado en absoluto.

La contestacion de D. Venancio fué floja y encaminada á tratar de ridiculizar al orador, pero sin conseguirlo, porque semejantes recursos no tienen otro eco que el que le concede la grey de los agradecidos; puesto que el país se rie de semejantes argucias, recurso obligado de la falta de verdaderos argumentos.»

La Integridad:

«Entrando en la órden del dia, se levantó á hacer uso de la palabra el señor Gonzalez Fiori. Grande era la impaciencia con que se esperaba el discurso del iniciador de la disidencia, del inspirador de El Eco de Madrid, primer periódico constitucional que rompió el fuego contra la situacion, y desde hace mucho tiempo ha formulado al gobierno cargo capital de que no cumple en el poder las promesas que hizo en la oposicion.

«No defraudó seguramente el Sr. Fiori las esperanzas de los que creían oírle un violento discurso de oposicion. Duro y descarnado al formular sus cargos, como es frio en la expresion de sus conceptos, el ex subsecretario de Gobernacion fué el mismo orador de siempre, aquel que la oposicion constitucional designaba para decir lo que otros no se atrevían, y que siempre resultó el mas violento en la forma de cuantos tenía la minoría en el último Congreso. Pero los únicos que tal vez tienen menos razon para quejarse, son los actuales ministros, que tantas veces

cuando estaban en la oposicion, le habian excitado á desmandarse en su ataque á los gobiernos liberales-conservadores; ahora conocen sin duda, que esto es bueno para verlo desde fuera, pero resulta molesto cuando hay que sufrirlo.

Por lo demas, hay que confesar que al orador, bajo su punto de vista, le asiste razon completa en los cargos que formuló contra sus amigos de ayer y ya adversarios políticos declarados.»

De La Tribuna:

«Entrase en la órden dia y el Sr. Gonzalez Fiori, sin preámbulos de ningún género ni rodeos inútiles, arremetió contra el señor ministro de Gracia y Justicia, con tan buena suerte, que del primer empuje le dejó fuera de batalla. Hizo á grandes rasgos la historia política del señor Alonso Martinez, el cual es impotente para crear partido propio, ha formado siempre microscópicas agrupaciones, tan inútiles para el país como nocivas para los grandes principios liberales. Dijo que en la ocasion presente se había amparado del prestigio de que goza el Sr. Sagasta, sin tener el valor personal del Sr. Canallo, que arrojó á hizo suyas las consecuencias de sus planes rentísticos á fin de evitar dificultades al gabinete y excisiones en la mayoría.

Afirma que el Sr. Alonso Martinez no ha hecho desde que subió al poder nada bueno ni mediano; que ni siquiera se ha interesado por la inamovilidad de la magistratura, á cuyos respetables individuos á traído y llevado de uno á otro punto sin consideraciones de ningún género. ¿Qué ha hecho, pues, el señor ministro de Gracia y Justicia?

Una honda y profunda disidencia; ¿le parece V. poco, Sr. Gonzalez Fiori?

Recordó que el jurado ha formado parte del credo del partido constitucional, y prometido este, en la oposicion, plantearle tan luego como viniera al poder. Dijo que despues de 62 años el gobierno iba á ser mas reaccionario que el Sr. Martinez de la Rosa, que ya por el año de 1820 pedía esta institucion; recordó que iguales reclamaciones se hicieron por los partidos liberales y moderados en los años 37, 45, 56 y 69, y que hasta el mismo Sr. Posada Herrera que le había combatido en otras épocas, era en la actualidad uno de sus mas decididos partidarios.

Preguntó que si era esta la manera que tenía el gobierno de cumplir sus compromisos; que despues de quince meses de poder había tiempo sobrado para plantear las reformas, y que lo contrario era enganar al país y al rey, que para ello les había confiado la direccion del Estado. Recuerda las promesas hechas por el señor Sagasta al disolver las Cortes conservadoras, y añade que el partido constitucional caerá desacreditado y sin bandera que oponer á sus adversarios, de seguir el camino comenzado por los señores ministros de la Gobernacion, que todavía no ha presentado, entre otras, la ley de imprenta, y el de Gracia y Justicia, cuyo acto y ciencia consiste únicamente en desacreditar las instituciones liberales.

El Sr. Gonzalez Fiori, con la elocuencia de la verdad; dijo todo esto con frase reposada y enérgica, yéndose á fondo y, como se dice vulgarmente, poniendo el dedo en la llaga. Es su discurso, sin disputa de ningún género, el mas intencionado y de oposicion mas dura que se ha pronunciado en esta segunda legislatura. Las minorías le han escuchado con agradable recogimiento. No hubieran ellas dicho tanto. Y es que el discurso del Sr. Gonzalez Fiori ha sido la voz de la conciencia del partido constitucional, el cual marcha, dígalo ó no el Sr. Sagasta y los señores diputados que le siguen, descontento de sí mismo.

El señor ministro de la Gobernacion se levantó á contestar al Sr. Fiori, extrañándose de la actitud que éste señor había tomado frente al gobierno, si bien despues supimos que ya estaba en autos por la prensa y por una confidencia de familia. El Sr. Gonzalez, defendiendo su propia causa, dijo que aún era pronto para las reformas, que quince meses se van como un soplo, sobre todo en el poder.»

Pero despues tocó hablar de nuevo al Sr. Gonzalez Fiori. Su rectificacion fué no menos enérgica que su discurso, en la cual, dando por muerto al señor Alonso Martinez, no le nombró absolutamente para nada; y eso que á la nueva trilogía del señor ministro de Gracia y Justicia de que solo tenía un pastor, un creto y una iglesia, pudo haberle recordado que ha sido ministro de muchas iglesias, rezado muy diversos credos y seguido á numerosos pastores, siempre que estos iban hacia la tierra prometida, abandonándoles á su regreso.

Y así terminó una sesion de positiva importancia.»

El Diario Español:

«El discurso del Sr. Gonzalez Fiori fué ayer, sin duda alguna, el acontecimiento

del dia. Durante y despues de la sesion no se hablaba de otra cosa, conviniendo todos los pareceres en que el ex-subsecretario de Gobernacion había asestado rudos golpes al gabinete, y, especialmente, á los señores ministros de la Gobernacion y Gracia y Justicia.

El discurso era esperado con impaciencia, en la seguridad de que el Sr. Gonzalez Fiori haría una impugnacion vigorosa. Lo que nadie sospechaba es que el distinguido orador hablase como hablan los oposicionistas mas resueltos y enérgicos.

El Sr. Linares Rivas no hizo mas que anunciar la entrada en campaña. El señor Gonzalez Fiori es quien ha dado la primera embestida.

El Sr. Gonzalez Fiori no está conforme con el Sr. Alonso Martinez, ministro de Gracia y Justicia, porque este es el autor del proyecto estableciendo el juicio oral y público; no está conforme con el gobierno, porque este no ha cumplido las promesas hechas por los liberales-dinásticos en la oposicion; y no está conforme con la fusion, porque de esta forman parte los centralistas.

Estas tres negaciones constituyen la trama del discurso.

«¿Qué ha hecho el gobierno—dijo el Sr. Gonzalez Fiori—en estos quince meses transcurridos? ¿No continúan nombrándose por el rey los alcaldes? ¿Se han dictado las leyes necesarias para que los ciudadanos puedan ejercitar todos los derechos consignados en la Constitucion? ¿Se han hecho aquellas reformas necesarias en las leyes municipal y provincial para que los ayuntamientos no quedaran sometidos al capricho del ministro de la Gobernacion? ¿Se ha hecho algo en favor de la inamovilidad judicial como no haya sido traer en continuo movimiento á los individuos de la administracion de justicia? ¿Se ha derogado el decreto sobre matrimonio civil del Sr. Cárdenas, que fué la mas completa perturbacion de la familia española?

El Sr. Gonzalez Fiori estaba en lo cierto. Nada de esto se ha hecho y todo se había prometido. Las [quejas] del Sr. Gonzalez Fiori son la reproduccion de las que lanzan diariamente los constitucionales de toda España.

Tal es el efecto. Pero, ¿y la causa? El Sr. Gonzalez Fiori no vaciló en señalarla. Según el orador, en esta situacion hay quienes tienen opiniones eclécticas, y quienes tienen opiniones liberales.

«¿Quiénes tienen opiniones eclécticas—dijo S. S.—son los que creen que todo lo que con la administracion de justicia se relaciona no debe someterse á la opinion pública mientras esté pendiente la causa, porque se trata de un asunto sub iudice, y cuando se ha terminado, porque debe respetarse la cantidad de la cosa juzgada. De este modo procuran cubrir el procedimiento judicial con un velo misterioso, como el de las antiguas sibilas, y le defienden cuidadosamente de cualquier profana curiosidad.

Así opinan el Sr. Alonso Martinez, el Sr. Fabiá, casi todos los centralistas, excepto el Sr. Gamazo, que es centralista por equivocacion.

«¿Cómo opinan los liberales? Y lo que opinan [no se diferencia radicalmente de lo que opinan los eclécticos de la fusion?

«Los liberales—dijo el Sr. Gonzalez Fiori—los que profesamos el principio de la soberanía nacional; los que creemos que el ciudadano tiene indiscutible derecho á intervenir directa ó indirectamente en el poder judicial, como interviene en todos los demas poderes, consideramos el jurado como una funcion propia del pueblo y derivada de la soberanía nacional. Por eso creemos que el ciudadano tiene derecho á ocuparse de todos los actos de los tribunales, en esta cosa sub iudice ó esté juzgada. En este sentido, como dogma comun á todos los partidarios de la soberanía nacional, creemos que la institucion del jurado es un compromiso contraído por el partido liberal, y que este gobierno tenía la ineludible obligacion de cumplir ese compromiso.

Dado el criterio político del Sr. Gonzalez Fiori—que no es el nuestro—hemos de confesar que su argumentacion nos parece sólida y concluyente. Si los liberales-dinásticos han venido al poder á realizar reformas, estan obligados á realizarlas. Así lo exige la lealtad política, invocada ayer con verdadera elocuencia por el señor Gonzalez Fiori.

«Todos recordareis—dijo S. S.—la urgencia, la prisa con que exigíamos el poder, llegando no sé si á lanzar determinadas amenazas porque no se nos daba; todos recordareis que desde los bancos de la oposicion declamamos que eran tan necesarias las reformas que pedíamos, que pelearía la patria si no venia una situacion liberal á plantearlas. El Sr. Leon y Castillo decia en Enero de 1881 al gobierno que entonces dirigia los destinos de la nacion: llevais seis años de paz y de tranquilidad; y no habreis hecho nada; en vez de las leyes salvadoras ofrecidas al país.

no haceis mas que vejetar. Pues yo puedo decir ahora lo que decia entonces el señor Leon y Castillo: yo puedo decir a este gobierno que en los quince meses de su mando no ha hecho mas que vejetar, y sigue vejetando sin que la mas insignificante reforma politica se haya establecido.

Palabras textuales del Sr. Gonzalez Fiori: «LLEGANDO NO SÉIS A LANZAR DETERMINADAS AMENAZAS.»

El orador, dados sus compromisos politicos, no podia decir mas, no podia indicar mas lo que queria dar á entender. Pero, eso, con ser tan poco, basta, porque tiene mucha significacion en labios de un constitucional.

El Sr. Gonzalez Fiori «no sabe» si sus correligionarios lanzaran amenazas. Por manera que él no sostiene que no las hayan lanzado, y, cuando habla de algo que se parecia á amenazas, es porque algo hubo.

Esa declaracion queda registrada por nosotros los conservadores para contestar á los constitucionales, siempre que nos llamen flusos ó mal intencionados, por haber visto lo que yo, como nosotros, el Sr. Gonzalez Fiori.

Pero, vulvamos á las reformas. ¿Por qué, habiéndolas prometido no se llevan á cabo? ¿Es licito esta conducta del gobierno?

Acuerda de esta particular pronuncio el Sr. Gonzalez Fiori palabras que debemos consignar.

«¿Es que el país—dijo—no estaba en disposicion de aceptar aquellas reformas que desde la oposicion prometiamos? Pues lo noble, lo honrado hubiera sido no aceptar el poder cuando el monarca nos lo ofrecia, y decirle que el país no estaba preparado para el desarrollo de nuestros principios. Pero pedir el poder casi con amenazas, y una vez obtenido no hacer nada y gobernar con las leyes del gobierno conservador, es olvidar los compromisos contraidos, defraudar las esperanzas de la patria y engañar al rey. (Sensacion. El señor ministro de la Gobernacion pide la palabra.) Pues qué, ¿eres el Sr. Alonso Martinez que la regia prerogativa se hubiese ejercido en favor de este partido, si los ministros hubieran manifestado al monarca que no podian plantearse en algunos años las prometidas reformas?»

«Yo me voy á permitir dirigir una pregunta al señor presidente del Consejo de ministros. Si hoy hubiera alguna de aquellas camachilas que habia en otros tiempos, y por resultado de cualquier intriga cayera del poder el partido liberal y le sucediera el conservador, ¿quién iba á luchar en las próximas elecciones? ¿Qué bandera, qué principios ibamos á exponer ante los electores? ¿Qué leyes, qué reformas políticas que el partido haya planteado podríamos invocar? ¿Invocariamos quizá las leyes sobre teleros y sobre empréstitos municipales?»

El Sr. Gonzalez Fiori lo ha dicho, y nosotros lo copiamos: «Defraudar las esperanzas de la patria y engañar al rey.» Fuerte es la inculpacion, tan fuerte que produjo en la Camara gran sensacion. Nosotros no hemos de comentarla, porque no gozamos de las inmunidades de que gozan los diputados.

Nos limitaremos á reproducir ese aserto, formulado por un hombre que ha estado en la oposicion al lado de los que hoy gobiernan, y á quienes recuerda los compromisos contraidos entonces por ellos. Esa inculpacion, que da tono á todo el discurso del Sr. Gonzalez Fiori, produjo, como hemos dicho, gran efecto en el auditorio, efecto que, en vano, intentaron disipar los Sres. Gonzalez y Alonso Martinez.

La jornada de ayer fué un gran dia para los disidentes.

«Los disidentes somos muy satisfechos del discurso del Sr. Gonzalez Fiori. Este ha llamado hoy muchas felicitaciones.»

El Liberal: «Algunos abonados á turno impar á la tribuna pública del Congreso, despues de haber oido el discurso del Sr. Gonzalez Fiori salieron á la calle cantando con música de Los Madriles: venidos de la corrida, venidos de la corrida.»

Este corralito es en la de beneficencia, sino la que el ex-subsecretario de la Gobernacion acababa de dar con banderillas de fuego para los centralistas y estacadas aguantando para el Sr. Alonso Martinez.

Antes de llegar á este doloroso trance—uno muy asumado en el *ata crucis* del ministro de Gracia y Justicia—el Sr. Gonzalez Rucierez explicó una interpelacion referente á las atribuciones que tiene en el campo de Gibraltar la autoridad militar, y con la cual quedó demostrado que en la Libia, estan las condiciones en una especie de estado de guerra permanente.

Como era habiéndose oído al señor Gonzalez Fiori que una que subsecretario de Gobernacion habia sido director de la Caja de Ahorros. Ayer enseñó todos sus agravios de quince meses y pudo el gobierno, convencido de que no faltaba ninguno.

Llamó microscópico al partido centralista, la emprendió contra los pocos huesos sanos que han dejado sanos al señor Alonso Martinez los duelos de estos dias, y faltó poco para que no maldijese de haber sido constitucional.

El Conservador: «El discurso del Sr. Fiori es el de mas violenta oposicion que se ha pronunciado desde el 8 de Febrero de 1881 hasta hoy, y el que mas daño ha causado al gobierno, por la cualidad de ser el Sr. Fiori antiguo constitucional, y venir su discurso á remachar el clavo que empezaron á clavar los Sres. Lineros Rivas y Navarro y Rodrigo.»

Grandes esfuerzos de habilidad y de imaginacion hizo el Sr. D. Venancio Gonzalez para destruir el efecto que habia causado el discurso del Sr. Fiori; pero cómo habia de convencer á nadie el señor ministro de la Gobernacion de la inculpacion que, entre otras, le hizo aquel, de no haber hecho reforma alguna importante, si esto está en la conciencia de todos?»

La Propaganda: «Comenzo el expresidente de la junta de clases pasivas, por recordar la historia política de D. Gerundio, pintándola tan gráfica y con tan vivos colores, que el pobre Sr. Alonso, mas parecia el reo sentado en el banquillo fatal, que el ministro posesionado del banco azul.»

«Ni el mas ligero perfil, ni el mas pequeño detalle faltaba al retrato, apareciendo alguna vez el Sr. Fiori, verdaderamente cruel con su victima.»

Y lo peor del caso fué, que todo cuanto dijo el orador constitucional resultaba exacto, de toda exactitud.

El Sr. Alonso Martinez, conservador por naturaleza, y disidente por costumbre, no tenia derecho á motejar de tales á los antiguos amigos del Sr. Sagasta.

Con motivo de esta calificacion, el señor Gonzalez Fiori dirigió graves cargos y acerbas censuras al ministro de Gracia y Justicia, negándole autoridad para dirigirse de aquella manera y en aquella forma á los constitucionales.

Tocó el turno al de Lillo, y con éste se ensañó de veras el Sr. Fiori.

El diputado por Los Hoyos (Caceres) provocó la ira de D. Venancio, hasta el punto de que éste le interrumpiera alguna vez con un tono destemplado; no en verdad, no es comun en S. S.

Negó el Sr. Fiori espíritu liberal y deseos de que en las reformas que habia proyectado, tuviera energia para influir en el credo del partido constitucional.

Hizo mas; manifestó su disgusto porque el gobierno, durante quince meses, se habia ennegado al dulce far niente.

Esta afirmacion irritó á D. Venancio, que le interrumpió diciendo: «No es exacto. Yo he presentado los proyectos de ley de imprenta, de reuniones públicas y de reforma de la ley provincial y municipal.»

La interrupcion del ministro de la Gobernacion, dió margen al Sr. Fiori para que entrase á analizar estas reformas proyectadas por el de Lillo; y á decir verdad, del examen no salió bien parado el espíritu liberal de los tales proyectos, puesto que probó que ninguno de ellos se ajustaba á las promesas hechas en la oposicion por el partido constitucional.

«¿Qué contestó D. Venancio á todo esto? Que aquellas reformas se habian proyectado siendo subsecretario del ministro de la Gobernacion el Sr. Fiori.»

Pues esto no prueba que los proyectos sean liberales, señor ministro.»

El Globo: «Y por cierto que todo fué uno, levantarse el ex-subsecretario de la Gobernacion, y llenarse como por arte de encantamiento las tribunas y los escaños.»

«Lo primero que hizo fué poner de oro y azul el proyecto sobre juicio oral y público; embistió luego contra los fusionistas, recordando entre otros antecedentes, de los cuales con la mayor claridad se deducen nada agradables consecuencias, cierta frase del Sr. Alonso Martinez, para quien el matrimonio civil merecia hacer poco la calificacion de mero y mixto concubinato; é inmediatamente, sin que viésemos por dónde, lanzó sobre el señor Gonzalez (D. Venancio), principal y único objeto de colérico discurso.»

Nadie desconoce ni ha puesto jamás en duda las excelentes dotes oratorias del diputado por Caceres, gran polemista y dialectico á cuya elocuencia conviene á maravilla el epíteto, harto repetido y comun en estos tiempos, de acurada; figúrense, pues los lectores cómo estaria ayer, al discutir sobre asuntos y agravios, mas bien que genéricos ó politicos, personales y propios.»

El Cronista: «Y llegamos ya á lo más saliente de la sesion de ayer, supuesto que llegamos al discurso del Sr. Gonzalez Fiori.»

Para consumir el segundo turno en contra del proyecto sobre el juicio oral y público uso de la palabra el ex-subsecretario de D. Venancio Gonzalez, y con mayor razon debiera haberla pedido para consumir al ministro de Gracia y Justicia y consumir la muerte política del ministro entero.

Porque éllo es que, sin cuando el acto realizado ayer por el Sr. Gonzalez Fiori pueda ser juzgado con criterios distintos y de modo vario, no cabe dudar que su discurso, mesurado en la forma, casi frio en la expresion, es en el fondo el mas violento, el más enérgico, el más acentuado y el de oposicion mas franca y ruda de cuantos hasta ahora han salido contra el gobierno, de los bancos de la disidencia constitucional.

Y si ha herido ó no en el corazon, si ha dado ó no el golpe de gracia á la actual situacion política, tan quebrantada ya y tan falta de vigor, juzguenlo nuestros lectores.»

Copia despues los párrafos más salientes del discurso, y pregunta:

«Parece á nuestros lectores que habló claro y habló alto el Sr. Gonzalez Fiori á beneficio del ministro de Gracia y Justicia?»

Y termina diciendo: «A contestar al diputado disidente se levantó el ministro de la Gobernacion; y aunque lo hizo con mayor habilidad de la que el Gobierno hubiera podido prometerse del Sr. Alonso Martinez—y sin duda por eso le condenaron sus colegas al silencio—no logró D. Venancio rebatir la contundente argumentacion empleada por el Sr. Gonzalez Fiori en su elocuente diatriba, ni desvirtuar el efecto producido por su catilinaria áun en las filas de la mayoría, de las cuales no salió ni una protesta contra los abrumadores cargos lanzados sobre el gobierno por el ex-subsecretario de Gobernacion.»

Y luego dice: «Con discursos como el pronunciado ayer por el Sr. Gonzalez Fiori, dice El Correo que la disidencia acabará pronto. Es verdad. Acabara con el gobierno.»

El Porvenir: «El Sr. Gonzalez Fiori tampoco entiendo ni mas ni menos que nosotros, que haya necesidad de abusar de la parfrasis y de las oblicuidades de alambique retórico, para decir las cosas que se piensan del gobierno, salvo el respeto debido á fiscalías de imprenta y demas garantías del orden social, y de que no se diga impudicamente al gabinete nada que le disguste. Y como el Sr. Gonzalez Fiori no tiene esos limites, se desahogó bien, y le dio las verdades del barquero á los consejeros responsables.»

El discurso del Sr. Gonzalez Fiori ha producido alguna sensacion en la mayoría. El ex-subsecretario de Gobernacion ofreció ayer tarde á la Camara el dibujo mas perfecto y acabado de la situacion política del Sr. Sagasta, entregado por completo á los centralistas, con gran contento tan sólo de aquellos constitucionales que alcanzaron una buena credencial el 8 de Febrero.

Si el Sr. Sagasta reflexiona un poco sobre su situacion, y considera que combaten su política aquellos diputados que des de el 76 al 81 formaron con él la minoría constitucional, sentirá, sin duda, remordimientos por su poca iniciativa, por su negligencia y abandono, merced á los cuales el centro parlamentario, aquel grupo impaciente y ambicioso de poder, se ha sobrepuesto al partido constitucional.»

La Mañana: «Con frase elocuente y viva, el señor Gonzalez Fiori examinó en la tarde de hoy, punto por punto, los extremos de la política actual del gabinete, para venir á demostrar que hasta ahora se ha inclinado del lado de los centralistas, dejando de cumplir las promesas hechas en los dias de la desgracia. A demostrar esta tesis tendió el Sr. Gonzalez Fiori con la parte mas importante de su discurso, dejando perfectamente consignado que los diputados constitucionales que el sábado último se separaron del gobierno, no son responsables de la desidencia, sino el mismo gabinete, y especialmente el señor ministro de Gracia y Justicia, que trajo á las Cortes con su malhadado proyecto del juicio oral y público, la manzana de la discordia á la mayoría. En nombre de la dignidad y de la consecuencia de nuestro partido, el Sr. Gonzalez Fiori exigió que fueran un hecho todas las reformas pedidas por el partido constitucional en la oposicion, y terminó su elocuente y notable discurso recordando unas palabras del Sr. Sagasta en 1872, en las cuales se dice, que los gobiernos que en la oposicion combatieron procedimientos por los cuales rigian despues al país, faltan á sus palabras y renegaban de sus antecedentes.»

El discurso del Sr. Gonzalez Fiori causó en la Camara grande efecto, levantándose inmediatamente á contestarle el ministro de la Gobernacion. Considerado el discurso del Sr. D. Venancio Gonzalez bajo el prisma de la estructura y forma, nada hay que reprocharle, porque en realidad, el señor ministro de la Gobernacion habla bien y correctamente. Hasta aquí la justicia. Ahora, y por lo que respecta al fondo de la cuestion debatida, hemos de concretarnos á decir llanamente, que el señor ministro se defendió como pudo, dejando en pie las principales afirmaciones del Sr. Gonzalez Fiori. En esta discusion hay un hecho bastante significativo y que no conviene pasar en silencio, y es, que el discurso del Sr. Gonzalez Fiori, podrá haber sido todo lo duro que dicen algunos periódicos, pero lo cierto es que no levantó ni siquiera una protesta en la Camara. Mayoría y minoría todos guardaron profundo silencio. Y cuando hablo el ministro de la Gobernacion, sucedió lo mismo. Este silencio puede aprovechar al señor Gonzalez Fiori; pero no al gobierno.»

El Progreso: «Ayer en el Congreso: Hubo discurso del Sr. Gonzalez Fiori, que es hasta ahora el único Gonzalez que cuenta la disidencia. (Por el contrario de la fusión, que los suma por docenas.) Y dijo Fiori cosas que, mejor que para contadas, son para leídas. Y tembló el ministerio en el banco azul. Y hasta Pavia dejó de dormirse, por excepcion. Entre otras cosas, dijo el ex Gonzalez de Sagasta: «El gobierno engaña al país y al rey.» Y hubo murmullos que si demostraron que la mayoría tiene flia la epidemia, no le quitaron la razon al Sr. Fiori.

Despues habló D. Venancio, que es el que mejor discute, segun La Epoca, y no convenció ni á los maceros. La sesion terminó con un discurso del Sr. Alonso Pappiano, que dejó turulado á D. Arsenio. Y nos marchamos todos.»

SUETOS.

Aunque por el correo de anteayer recibimos una carta, fechada en París, que el marqués de Segarra dirige al director de La Fé, no nos pareció lógico ocuparnos de ella, mientras el colega no se diera por entendido. Ayer lo hace, y por lo tanto, diremos que el Sr. Segarra protesta de su adhesion á D. Carlos, asegura que es un carlista de verdad, que se ha batido, que es fiel, etc., etc. y que rechaza la especie de estar maquinando la abdicacion de pretendiente en pró de su hijo D. Jaime.

La Fé, despues de declarar que conoce á todos los carlistas residentes en París, dice que no puede decir lo propio del firmante de la carta; que fué El Diario Español quien dió la noticia de las maquinaciones rechazadas por el Sr. Segarra, añadiendo:

«Ahora nos dice el Sr. Segarra que si visitó á doña Isabel y pidió al gobierno de Madrid autorizacion para usar el título pontificio, fué prévia la venia de D. Carlos. nos dice que no ha pensado en proponer la abdicacion á D. Carlos, y que nada tiene ya que ver con el Cruz que firmaba los comunicados.»

Pues todo esto teniamos que haberlo adivinado para saberlo; y entre creer que el periódico directamente inspirado por el representante de D. Carlos en Madrid, y que copiaba las partes de Cruz á El Liberal, hablaba sin fundamento alguno de conspiraciones jaimistas en París con ramificaciones en España, ó creer que por lo menos habia un abdicacionista confeso, y que este era el Sr. Sagarra, obtamos por lo segundo, que era verosímil.

Ha aquí, pues, la explicacion de todo. ¿Queda satisfecho el Sr. Segarra? Pues no podemos decirle mas, y aun creemos haberle dicho demasiado.»

Como se vé, la guerra entre carcas y mestizos continúa.

Por nuestra parte solo diremos que allá se las hayan, pues los asuntos de unos y otros nos tienen sin cuidado, puesto que no nos gusta meternos en vidas ajenas.

De La Fé: Una frase del Sr. Gonzalez Fiori. «Los gobiernos que no cumplen las promesas que hicieron antes de serlo, engañan al país y á los monarcas.»

Como á nuestro amigo no le gusta representar el papel del grajo de la fábula, rogamos al colega se sirva rectificar para que sus abonados sepan que esa frase es de D. Práxedes Mateo Sagasta. A Dios lo que es de Dios, y á Sagasta lo suyo.

Ocupándose El Estandarte de la crisis de Febrero, despues de decir que la política fusionista ha fracasado, y de asegurar que es forzoso á todo trance que se plantee y desarrolle una política liberal, escribe lo siguiente:

«La extrema izquierda no necesita hoy de garantizadores ridiculos; la garantía mayor que tiene hoy la monarquía está en el espíritu liberal, el acierto y la decision del Rey, que es quien llena su altísima mision con la franqueza, con la justicia y el espíritu liberal que debieran imitar sus consejeros responsables.»

De hoy mas, si de modelos de reyes liberales servian los de Italia y Bélgica, ha demostrado el rey de España, D. Alfonso XII, que no va á la zaga de aquellas reales Magestades.»

Por nuestra parte nada añadimos á lo transcrito; primero porque cuanto digáramos resultaria pálido, y segundo, porque sabemos que cuanto dice El Estandarte es cierto, clarísimo, y así lo ha consignado diferentes veces en sus columnas El Eco de Madrid.

Dice El Día: «Sobre la tumba del Sr. Sagasta escribira la historia estas palabras: Triunfó por su energia en el combate, y fué vencido por su debilidad en la victoria.»

Siempre los hombres mas grandes han tenido unas delicias de Copia, para concluir como el famoso Anibal.

Leemos en La Península: «Los conservadores, á lo que se dice, se disponen á combatir con el mayor ahinco el proyecto de ley de empréstitos municipales.»

Y los que no son conservadores tambien. El colega lo sabe de sobra, el ministro y el gobierno tampoco lo ignoran, y sin duda por eso han acordado el gobierno y el ministro, y dice La Península lo siguiente:

«Sin embargo, todo hace creer que sus aprestos son por ahora completamente inútiles, pues este debate quedará aplazado por ahora, dando preferencia al de la ley provincial.»

Siga, pues, su curso la procesion, y siga la política de aplazamiento tan censurada desde la oposicion.



Dice La Correspondencia de España: «El presidente del Consejo y el ministro de la Gobernacion siguen cultivando la mayoría.»

El Globo recuerda a los Sres. Martos y Monero Rios sus compromisos republicanos.

Aquí si que se puede decir al Sr. Castelar: «Y a V. ¿quién le presenta?»

El tono con que hablan ciertos periódicos ministeriales de los diputados que, leales a su bandera, consecuentes con sus ideas y fieles con sus compromisos, no se prestan a apoyar a un gobierno que ha defraudado todas las esperanzas, obliga a nuestro apreciable colega La Mañana a escribir lo que sigue, y que hacemos nuestro:

«Los periódicos ministeriales de procedencia centralista—dice—no cesan en sus ataques a los hombres públicos que votaron contra el gobierno el sábado último. Citamos la procedencia de esos periódicos y no reproducimos sus intemperantes ataques, porque no hay necesidad de tomarse la molestia de contestarles.»

Los que votaron contra el gobierno en una cuestion por ellos no buscada, van siempre donde deben ir. Los halagos no les harían cambiar de conducta, pero mucho menos las intimidaciones y cierto género de censuras. Esto último jamás ha borrado las asperezas. Lo primero, aunque mas seductor, tampoco es lo suficientemente eficaz para conseguir que se dobleguen la dignidad y la consecuencia. Estas cosas no se doblegan por nada.»

De El Estandarte: «La opinion pública en general, y la disidencia de la mayoría en particular, deben haber convencido al Sr. Sagasta del mal camino que habia emprendido y la compañía perjudicial en que se hallaba, para no perseverar por vericuetos de asperezas que no conducian por cierto al buen servicio del país.»

De El Día: «A qué aguarda el Sr. Sagasta? El discurso del Sr. Gonzalez Fiori debe haberle demostrado que los disidentes no retroceden; el artículo de El Debate debe haberle dicho dónde está el verdadero peligro, cuál es el centro de atraccion de las nubes tempestuosas amontonadas sobre la cabeza del ministerio. Conoce el mal y no se decide a aplicar el remedio perdiendo

ocasiones que no volverán a presentárselo.»

Para que ambos colegas se convenzan de que el Sr. Sagasta sigue aferrado al valedizo ministro de Gracia y Justicia, copiamos lo que sigue del órgano del general de Campos.

«Los que hablan de dificultades y crisis pierden en este momento el tiempo de una manera lastimosa.

El horizonte está despejado. Y las incógnitas descifradas. Por todo lo cual tiene razon El Tiempo para escribir lo que sigue:

«El Sr. Sagasta inactivo é indiferente ante todo lo que le rodea, sordo a las quejas de sus antiguos amigos, y apartado de su trato, es el alma de Hermótime.»

Por nuestra parte solo diremos: «Con su pan se lo coma.»

CÓRTEES.

Después de la borrasca la calma. Esto puede decirse de la sesion que ayer celebró el Congreso, por lo languida que se deslizó.

El Sr. Collantes presentó una exposicion referente a embargos, y se entró en la órden del día, en la que el Sr. Ortiz de Zarate consumió el tercer turno en contra del proyecto de juicio oral y público.

El Sr. Gamazo se ocupó de una alusion personal y el Sr. Bogallal trató de defender a sus amigos políticos de ciertos cargos que se les han dirigido.

Tal es el resumen de la sesion.

SENADO.

Sesion del 27 de Mayo de 1882.

Abierta la sesion a las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Güell y Renté manifiesta su agradecimiento al señor ministro de Hacienda por haber remitido a la Cámara varios documentos pedidos en sesiones anteriores.

El Sr. Fernandez y Gonzalez denuncia un alboroto promovido en el pueblo de Valdemoro con motivo del casamiento de un Guardia civil viudo, al que se pretendió dar una concurrencia, y pregunta al señor ministro de la Gobernacion qué clase de medidas han tomado las autoridades correspondientes respecto a este asunto.

El señor ministro de Hacienda promete poner la súplica del Sr. Fernandez y Gonzalez en conocimiento de su compañero de gabinete.

Prestan juramento del cargo de sena-

dores los Sres. Fernandez Guerra, Ganyagos y Page.

El Sr. Graells reitera sus excitaciones al señor ministro de Hacienda sobre la pesca del bou que se lleva a cabo en el Mediterráneo, no obstante estar prohibida.

El Sr. Garcia (D. Diego) presenta una exposicion del ayuntamiento de la Iruela pidiendo rebaja en la contribucion territorial.

El señor ministro de Hacienda dice que está dispuesto a contestar a la interpelacion anunciada por el Sr. Corradi.

El Sr. Corradi explana su interpelacion relativa al impuesto de la sal, que pesa sobre los contribuyentes por territorial, haciendo algunas consideraciones sobre la rectificacion de las cédulas de amillaramiento.

El señor ministro de Hacienda contesta al Sr. Corradi, usando de la palabra para alusiones el Sr. Garcia (D. Diego.)

Entrándose en la órden del día, quedan aprobados varios dictámenes de la comision de actas, entre ellos el que declara nula la eleccion de la Sociedad Económica Matritense, por falta de aptitud legal del candidato electo D. Federico Hoppe.

Prestan juramento del cargo de senadores los Sres. Vierna y Terreros y Rogel y Duran.

La Cámara acuerda reunirse en secciones a primera hora en el primer día de sesion.

Orden del día para el martes: Reunion de secciones y dictámenes de la comision permanente de actas.

Se levanta la sesion. Bran las cuatro.

TELEGRAMAS.

Londres 27.

La prensa se felicita del satisfactorio resultado que ha tenido la cuestion de Egipto, gracias a la firmeza de Inglaterra y Francia y a la resuelta voluntad del khedive para marchar de acuerdo con estas potencias.

El Cairo 27.

Hé aquí las peripecias que han terminado con la dimision del ministerio Arbi-bey.

Al recibir éste la nota de los cónsules de Francia é Inglaterra, fechada anteayer, se verificó un Consejo bajo la presidencia del khedive.

Los ministros acordaron contestar a la nota, diciendo que la cuestion provocada por Francia é Inglaterra concernia al órden interior, y que si dichas potencias trataban de inmiscuirse en la política en general, debian contar con la aquiescencia

de Turquía, dadas los derechos de soberanía del sultan sobre Egipto.

Opúsose el khedive al acuerdo de su ministerio, diciendo simplemente que él aceptaba la nota anglo francesa.

Entonces el presidente del Consejo entregó un documento al khedive, declarando que esta aceptación era contraria a la opinion del gabinete, porque la intervencion extranjera lastimaba los derechos indiscentibles del sultan.

Terminaba el documento declarando que el ministerio dimitia colectivamente.

El khedive contestó a esto diciendo que aceptaba la dimision del ministerio.

EXTRANJERO.

Segun telegramas de Egipto los cónsules de Francia é Inglaterra han dirigido oficialmente al presidente del Consejo de ministros del khedive una nota en la cual piden:

Primero. El destierro temporal de Egipto de Arabi-Bey, conservando sus grados, honores y sueldo.

Segundo. El envío al interior de Egipto de Ali y Abdalha, conservando su sueldo y dignidades.

Tercero. La dimision inmediata del actual ministerio.

La nota añade que Francia é Inglaterra se obligan a pedir al khedive una amnistia general y a velar por su estricta observancia.

Además lord Dufferin, embajador de Inglaterra y el marqués de Noailles que lo es de Francia han dirigido una comunicacion idéntica a la sublime Puerta declarando que los derechos del sultan no han sido olvidados ni están amenazados en la cuestion egipcia y que en caso necesario Turquía será invitada a cooperar con las potencias en la intervencion.

Todo hace creer que es inminente la ocupacion de Egipto por las tropas turcas, si Arabi-Bey no accede a las condiciones que le han impuesto Francia é Inglaterra.

De vez en cuando se publican en Europa mapas en los que aparecen reformadas las fronteras de algunos estados.

Actualmente circula en Alemania uno trazado por el gran estado mayor alemán en el que está trazado el proyecto de la próxima anexion en caso de guerra con Francia.

Las porciones de territorio enexionadas por anticipacion están señaladas con tinta roja. El Franco Condado figura con el resto de la Lorena y una parte de la Champagne, entre las provincias codiciadas.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Las juntas locales deben celebrar un examen y sesion mensual y visitar, una comision de su seno, las escuelas públicas, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 9 de Setiembre de 1857, y otras disposiciones.

ALOJAMIENTO Y VAGAJES.—En los cinco primeros días de Junio debe remitirse al gobernador un estado de los alojamientos y otro de los vagajes que se hayan suministrado durante el mes anterior (Ley de 17 de Marzo de 1856, y real órden de 18 de Agosto de 1857).

SUMINISTROS.—Dentro de los veinte primeros días de cada mes, deberán los alcaldes que hayan hecho suministros en el anterior, remitir al comisario de guerra de la provincia, una relacion duplicada de lo suministrado a las tropas del ejército y otra por el concepto de raciones de paja y cebada. El pliego que contenga dichos documentos y los recibos que faciliten los suministrados, se remitirá de oficio ó sin franquear; y las relaciones expresarán los precios de la valoracion dada y publicada en el Boletín oficial por la diputacion provincial (Artículos 4.º y 8.º de la instruccion de 9 de Agosto de 1877).

MONTES.—En los primeros días de Junio debe remitirse al gobernador una nota expresiva de las denuncias verificadas en el mes actual por daños causados en los montes de propios (Real órden de 6 de Noviembre de 1844).

OBRAS PÚBLICAS.—Los señores alcaldes deben publicar semanalmente un estado de los gastos hechos en la semana anterior por administracion (Artículo 166 de la ley municipal).

CONSUMOS.—Los señores alcaldes deberán remitir al administrador de propiedad ó impuestos de la provincia, un estado comprensivo de las unidades de cada especie que se hayan adeudado para el consumo de la poblacion, con expresion de los derechos que por cada especie se hayan devanzado.

Este servicio deben prestarle los alcaldes de los pueblos en que el impuesto se recauda a la entrada de las especies en los mismos ya sea por administracion municipal ó bien por los arrendatarios, sin eximir los que lo sean con la facultad de la exclusiva en las ventas (Artículo 30 de la instruccion de 31 Diciembre de 1881).

CONTRIBUCION TERRITORIAL PARA 1882 83.—Podemos asegurar a nuestros lectores que dentro de poco tiempo se comunicará a los ayuntamientos una resolucion importante, en que se fije el tanto por ciento a que se han de girar los repartimientos de la contribucion territorial para dicho año de 1882 83.

PRESTACION PERSONAL.

(CONTINUACION).

Rogamos, pues, encarecidamente a los señores alcaldes y secretarios pongan en práctica en este mes la prestacion personal en los pueblos donde no exista y sea necesaria porque carezcan de capitales para subvenir al sostenimiento de las obras públicas municipales; y a fin de que no duden de la forma de realizar este servicio, copiamos a continuacion los artículos pertinentes del reglamento para la prestacion personal de 7 de Abril de 1848.

CAPÍTULO TERCERO.

SECCION PRIMERA.

Creacion de recursos.

Art. 27. En las primeras sesiones del mes de Mayo de cada año manifestará el alcalde al ayuntamiento los estados de que tratan los artículos precedentes.

(Se refiere al órden de prelación en que han de hacerse los trabajos y materiales necesarios para las obras).

Art. 31. En el mismo mes de Mayo fijarán los ayuntamientos, si lo creyeran conveniente, las bases y evaluaciones de una tarifa de conversion de la prestacion personal en tareas.

Esta tarifa se redactará de modo que cada peonada de bracero, de animales ó de carruajes esté representada por una cantidad determinada de tierra que cabar, de materiales que extraer, que transportar, ó de cualquiera trabajo que fuese necesario ejecutar.—Los ayuntamientos tomarán por base de esta tarifa el valor de los jornales de prestacion en dinero, tal como haya sido determinado por el jefe político, (el gobernador) de acuerdo con el Consejo provincial (La Diputacion) y el precio de las diferentes especies de trabajos y de transportes en el país.

Formada que sea la tarifa, se remitirá a la aprobacion del jefe político por conducto del jefe civil, donde le hubiera, que dará su dictamen sobre ella.

SECCION SEGUNDA.

Proporcion de la cuota con que cada pueblo debe contribuir para los caminos de primer órden en que tenga interés.

Art. 32. Luego que los ayuntamientos hayan cumplido lo que se previene en el artículo 27, convocará el jefe civil, donde le hubiere, ó en su defecto el alcalde nombrado por el jefe político, a todos los alcaldes de los pueblos interesados en cada camino vecinal de primer órden, los cuales se reunirán en el lugar designado para acordar la proporcion con que han de contribuir a los gastos necesarios. Los alcaldes, en caso de impedimento, podrán delegar en otro miembro del ayuntamiento la facultad de concurrir a esta junta, que será presidida por el que la haya convocado, y nombrará un secretario entre sus mismos individuos.

Art. 33. Para evaluar la cuota con que deba concurrir cada pueblo, tendrá la junta en consideracion la poblacion de estos pueblos, sus ingresos municipales, la frecuencia mas ó menos activa del camino, la cantidad y la naturaleza de los transportes, la mayor ó menor utilidad que los pueblos reporten de la línea y todas las demás circunstancias favorables ó adversas que expongan los alcaldes, cuyas proposiciones ó razones se consignarán sumariamente por escrito.

Art. 34. Si hubiere acuerdo en la junta acerca de la reparticion de los contingentes de los pueblos, se remitirá dicho acuerdo al jefe político, que lo hará obligatorio, dándole su aprobacion.

Este acuerdo continuará rigiendo en los años sucesivos, siempre que los mismos pueblos voten recursos para sus caminos vecinales, a menos de que sobrevengan causas que hagan indispensable alguna modificacion.

Art. 35. Si la junta no pudiere concertarse sobre las cuotas respectivas, consignará esta circunstancia, y el presidente remitirá las actas originales y todos los documentos que puedan dar luz sobre las discusiones, al jefe político, que los transmitirá al Consejo provincial, el cual procederá en este caso a la designacion de la cantidad con que cada pueblo haya de contribuir, segun se previene en el artículo 5.º del real decreto de 7 de Abril.

Art. 36. Las cuotas se fijarán siempre en dinero por el Consejo provincial dentro del máximo fijo en el artículo 10 del real decreto citado; pero podrán sin embargo satisfacerse en dinero ó servicio personal, calculado este segun el valor

dado a los jornales por el jefe político de acuerdo con el Consejo provincial en cumplimiento al artículo 26 del presente reglamento.

SECCION TERCERA.

Auxilios de los fondos provinciales.

Art. 37. El jefe político, al formar el presupuesto anual de la provincia, con arreglo al artículo 60 de la ley de 8 de Enero de 1845 incluirá en él, en capítulo separado, la cantidad que crea debe asignarse por vía de auxilio y estímulo a los caminos vecinales de primer órden.

La diputacion provincial discutirá y votará este capítulo como los demás del presupuesto, que se someterá a la aprobacion de S. M. como está mandado en el mismo artículo de dicha ley.

Art. 38. Acordado que sea el presupuesto provincial, procederá el jefe político a hacer la distribucion de la cantidad destinada al efecto entre los caminos vecinales de primer órden.

Esta reparticion, cuya base ha de ser la importancia de los trabajos que hayan de ejecutarse, se hará teniendo en consideracion tambien los esfuerzos que hicieron los pueblos para atender a sus caminos.

SECCION CUARTA.

De la prestacion personal.

Artículo 39. En cada pueblo de la provincia se formará por el alcalde, en union de los repartidores de contribuciones, un padron de todos los contribuyentes sujetos a la prestacion.

Este padron se dispondrá de modo que pueda servir para tres años, pero se revisará cada uno antes de que empiece el turno de la prestacion, haciendo en él las alteraciones necesarias.

Siempre que se renueve totalmente, se someterá a la aprobacion del jefe político.

Art. 40. El padron podrá estar ordenado por el órden alfabético de los nombres de los contribuyentes, ó bien por barrios y calles de la poblacion, segun la costumbre de cada localidad.

En él constarán: 1.º el nombre y apellido de cada vecino; 2.º el nombre y apellido de cada varon que sea miembro ó criado de su familia; 3.º el número de carros, carretas, carruajes de otra especie.

PROVINCIAS.

De La Derecha, de Zaragoza. Tenemos noticias de San Carlos de la Rapita, participándonos el inmenso júbilo con que sus habitantes han recibido la satisfactoria noticia relativa á la publicación en la Gaceta de la subasta de las obras del ferro-carril de Valdeafán á San Carlos de la Rapita.

En dicha población, se está celebrando la nueva de un modo digno y propio á la importancia de este acontecimiento.

El Movimiento, apreciable colega democrático progresista de Huesca, se ocupa de la cuestión de subsistencias, y dice: «Un ministro se ha atrevido á afirmar que había esperanzas de cosecha en las provincias aragonesas, cuando las de Zaragoza, Huesca y gran parte de la de Teruel, como ha dicho con razón un colega de la primera de aquellas capitales, tienen perdida por completo la cosecha de cereales, las comarcas que los producen no segarán este año, los ganados perecen de hambre y de sed, y las existencias de granos son tan escasas, que apenas bastarán para el consumo de muy pocos meses.

Por lo que afecta á la provincia de Huesca, nada mas elocuente que las cifras de la contestación al interrogatorio del gobierno pidiendo datos estadísticos acerca de la cuestión de subsistencias en esta provincia, que ha facilitado el «servicio agrónomo» de la misma y nos ha remitido el gobernador civil, para que se conozca la situación difícil que espera á este país en el próximo año.

Aun sin tener en cuenta que las cifras calculadas para la cosecha de cereales del presente año tendrán que disminuir si continúa la pertinaz sequía, resulta que en nuestra provincia, cuyos principales productos de exportación, aparte del vino que afecta solo á determinadas comarcas de la región central, son el trigo y la cebada; resulta, decimos, que habrá un déficit de cerca de 800.000 hectólitros de trigo y 30.000 de cebada, ó sean 21.600.000 pesetas y 4.200.000 respectivamente, calculados los precios medios á 27 y á 14 pesetas hectólitro.

Ha sido entregado á la autoridad judicial por la Guardia civil de Calanda (Teruel), Pedro Joaquín Trallero, vecino de dicha villa, por haber muerto en ríña á Antonio Soriano y herido gravemente á Manuel Soriano.

También ha sido entregado al juzgado de Montalban (Teruel), Feliciano Gimenez

por haber herido de gravedad á Jorge Añadon.

En la mañana de ayer y en el queche-marin «Rafael», han llegado al puerto de San Sebastian siete marineros naufragos del barco francés «Liberal Naytes», que naufragó á 30 millas de Bilbao, de donde salió cargado de mineral.

Estos infelices han sido recogidos á las cuatro de la mañana, despues de dos dias y dos noches pasados en el mar en un pequeño bote, alimentándose solo de galleta, y sin tener agua para beber. Se ha hecho cargo de ellos el cónsul de su nación.

MADRID.

Continúan con mucha actividad los trabajos de instalación de la Exposición de animales y plantas que celebra la sociedad Protectora en el parterre del Retiro.

Tanto las obras que hace la sociedad como las de los expositores van muy adelantadas; ya están ultimados varios edificios que ofrecen un brillante aspecto. Entre otras instalaciones de extraordinario mérito, figuran las de la real casa, marqués de Campo y ayuntamiento de Valencia, que han de llamar la atención del público.

La sociedad Protectora está preparando también un alumbrado eléctrico, con objeto de dar conciertos por las noches. Para mayor comodidad del público se establecerá un servicio permanente de carruajes desde la Puerta del Sol á la exposición, pasando en la escalinata que dá acceso al paseo de las Estatuas, y otros en la puerta de San Jerónimo. Las noches de función la entrada será solo por esta puerta.

El alcalde de Madrid Sr. Abascal, ha conferenciado con el presidente del gremio de panaderos, quien ofreció reunir á sus compañeros para procurar una rebaja en el precio del pan, desde el día 1.º de Junio.

El nuevo secretario del gobierno civil de Madrid, Sr. Camuño, ha tomado posesión de su destino.

El consejo superior de agricultura, industria y comercio se reunirá la semana próxima, para continuar la discusión sobre reformas de las ordenanzas de montes y proyecto de ley sobre pesca fluvial.

El cardenal Moreno ha señalado el día 24 de Setiembre para emprender la peregrinación de sus diócesis á Roma.

Desde hace mucho tiempo, anteayer fué la primera vez que apareció la cuarta plana de La Correspondencia de España sin una sola esquelá de defunción.

El estado atmosférico de estos últimos dias ha influido benéficamente en la salud pública.

Para proveer una notaría vacante en Burgos ha sido elevada por la audiencia del territorio al ministro de Gracia y Justicia la terna correspondiente.

En último lugar viene incluido un aspirante á la plaza, que, segun se cuenta tiene vínculos de parentesco con altos funcionarios del citado ministerio.

¿Podrá influir esto para la solución del ministro?

El rey de Portugal ha agraciado con la gran cruz de Villaviciosa al señor duque de Medina-Sidonia.

Ya están muy adelantadas las instalaciones de la exposición Pedagógica en once salas de la nueva escuela de veterinaria. La dispuesta por el rey, que es digna de singular encomio, se halla ya terminada. En breve lo estarán las demas. Los expositores son 60. Las únicas escuelas que faltan son las del Hospicio y las de Artes y Oficios.

Antes de la sesión ordinaria del lunes en el ayuntamiento, se celebrara otra extraordinaria para nombrar algunos individuos de la junta municipal, vacantes por defunción ó renuncia.

Se hallan en Madrid, procedentes de las provincias de Castilla y Aragón, 623 profesores de primera enseñanza. Hoy y mañana llegarán otros tantos ó mas de Asturias, Galicia, Cataluña, Andalucía y Extremadura.

La comisión del Senado encargada de dar dictamen sobre la proposición de ley del Sr. Güell y Renté, relativa á la construcción de la universidad de la Habana, ha aceptado en principio el proyecto y los medios propuestos para realizarlo.

Ayer tarde ha fallecido en el hospital general el sujeto que anteayer á última hora se arrojó por el puente de Toledo.

El desgraciado, llamado José Paz y Pay, tenía 49 años, vivía en el piso 4.º de la casa número 100 de la calle de Toledo, era casado y deja dos hijos de mediana edad.

Segun se dice, el gobierno no se opondrá á la proposición pidiendo la abolición del cepto y el grillete en la isla de Cuba.

El lunes próximo, á las seis de la tarde, se verificará la inauguración de la exposición de ganados.

Algunos periódicos dan cuenta de un incidente desagradable ocurrido anteayer en el vestíbulo del Congreso entre un di-

putado fusionista y un ex-diputado constitucional. La índole del asunto nos veda publicar detalles del mismo.

Leemos en La Época: «El alcalde de Langa (Avila) se ha propuesto hace tiempo que todos los vecinos organ misa los domingos y dias de fiesta.

Con este motivo, se coloca los indicados dias á la puerta de la iglesia, obligando á entrar en ella á todos los fieles á la voz de «¡amos dentro, señores!»

El juez municipal de dicho pueblo se quedó un día parado á la puerta fumando un cigarro, y el alcalde le mandó entrar. Aquel respondió que entrase él antes, y ambos, validos de su autoridad, entablaron una pacífica disputa en presencia de dos testigos.

Cada funcionario empezó á instruir expediente contra el otro, por desobediencia.

Además se ha formado un tercer expediente, con motivo de haber pedido el juez la inhibición de la autoridad administrativa, por tratarse de delitos comunes.

¿Qué hace el gobernador de la provincia que permite á los alcaldes extralimitarse de ese modo?»

DIVERSIONES.

En breve publicara la empresa del teatro del Príncipe Alfonso la lista de compañía de zarzuela española que ha de inaugurar á mediados del próximo Junio. Figuran en ella, entre otros aplaudidos artistas, las señoras Roca, Pastor, Fernandez (doña Carmen), Montañés (Adela), Ciudad y Ferrer, y los Sres. Rosell, Pastor (Isidoro), Arcos, Banquella, Navarrate, Rodríguez Povedano, Jimenez, etc., etc.

Además está contraído un magnífico cuerpo de baile, bajo la dirección del señor Moreno, siendo las primeras bailarinas las señoras Natalia Jimenez y Virginia Milani.

De regreso ya todos los profesores de la Union Artístico Musical, que estaban cumpliendo sus contratos en provincias, comenzarán en breve los ensayos para los conciertos que en la presente temporada dará dicha sociedad en los jardines del Buen Retiro.

Es de esperar que este año serán notables, tanto por la parte directiva, cuanto por las obras musicales que se ejecutarán, gran número de ellas nuevas y recientemente aplaudidas en el extranjero.

MADRID.—1882.

IMPRENTA DE LA PRENSA MODERNA. Mendizábal, 22.

y de animales de carga, de tiro y de silla que emplee en su labor ó en su tráfico dentro del término del pueblo; 4.º las causas que haya para exceptuar á algunos individuos de este servicio, sea por edad, enfermedad, indigencia ó cualquier otra razón legítima. Un cierto número de renglones quedará en blanco al fin de cada página para anotar las variaciones que puedan ocurrir cada año.

Art. 41. Están obligados á la prestación votada por los ayuntamientos en ejecución del art. 8.º del real decreto de 7 de Abril.

1.º Todo habitante del pueblo

(Los obligados á la prestación son los que determina el artículo de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, en lo que no se oponga á este reglamento).

ANUNCIOS

VACANTES DE PLAZAS DE MÉDICOS CIRUJANOS.

(Gaceta de 25 de Mayo).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMAZAN (Soria).—Admitida á D. Rafael Díez Quintero la renuncia que fundada en el mal estado de salud ha presentado del cargo de médico-cirujano titular de Beneficencia de esta villa, que venia desempeñando; y acordada por el ayuntamiento de la misma y su junta municipal la provision por concurso de dos plazas de igual clase, con la dotación anual de 999 pesetas cada una, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, que ha de hacerse con arreglo á las disposiciones del reglamento de 24 de Octubre de 1873, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes á las mismas, que habrán de ser doctores ó licenciados en ambas facultades, dirijan sus instancias documentadas á esta corporación en el término de 15 dias, contados desde el siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid; debiendo advertirse que los agraciados contraen la obligación de prestar su asistencia indistintamente, ó en la forma que aquélla determine, á todos los enfermos pobres de la localidad, á los que ingresen en su hospital y á los presos de la cárcel pública del partido, y se les reserva el derecho de celebrar contratos con los demás vecinos para prestarles también la asistencia correspondiente á su profesión.

Almazan 10 de Mayo de 1882.—El alcalde presidente, Juan Antonio Lopez.—El secretario, Felipe Mena y Sevilla.

BOLETINES OFICIALES DE CÁCERES.

El de Jaraicejo, la de médico cirujano titular.

Admitirá solicitudes hasta el día 4 de Junio.

El de Portezuelo, la de médico cirujano, dotada con el haber anual de 990 pesetas por la asistencia de 25 familias pobres.

Las solicitudes se admiten hasta el 18 de Junio, segun anuncia el alcalde D. Cándido Osuna.

El de Mesas de Ibor, la de médico cirujano con 250 pesetas anuales que puede proveerse desde seis de Junio próximo; y las iguales de las familias no pobres, producirán próximamente 1.625 pesetas. El alcalde Juan Martín.

El de Romangordo, la de médico cirujano de Romangordo é Higuera de Albalat dotadas ambas con mil pesetas anuales por la asistencia de 40 familias pobres, y el producto de la asistencia de 250 no pobres; cuyos dos pueblos distan entre sí dos kilómetros.

Solicitudes al alcalde de Romangordo hasta el 20 de Junio próximo.

Por terminar el contrato en 30 de Junio próximo, que el ayuntamiento tiene otorgado con el médico titular del mismo, se anuncia la vacante para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la secretaría de esta corporación en el término de treinta dias, contados desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Dicha plaza se halla dotada con el sueldo de 750 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, siendo obligación del agraciado la asistencia gratuita de cincuenta familias pobres que designe el ayuntamiento, las que le impone el reglamento de 24 de Octubre de 1873 y las que se estipulen en el nuevo contrato.

Santibáñez el Bajo 12 de Mayo de 1882.—El alcalde, Felipe Montero.

VACANTE DE FARMACÉUTICO.

Los ayuntamientos de Romangordo é Higuera de Albalat crean un partido de farmacia con el sueldo de 500 pesetas por el suministro de medicinas para 30 familias pobres é iguales con las no pobres.

Las solicitudes se dirigirán al alcalde de Romangordo hasta el día 20 de Junio próximo.

SEMANARIO MUNICIPAL.

Numero 5.—Domingo 28 de Mayo de 1882.

SERVICIOS QUE DEBEN EVACUAR LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MAYO Y 1.º AL 4 DE JUNIO DE 1882.

SESIONES.—Los ayuntamientos deben celebrar una ordinaria por lo menos cada semana, en el día y horas previamente acordados (Artículo 57 y capítulos 3.º y 4.º de la ley municipal).

EXTRACTOS DE ACUERDOS.—Con arreglo al art. 109 de la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877, los secretarios de los ayuntamientos de las capitales de provincia, de partido y poblaciones de mas de 4.000 habitantes, formaran un extracto de los acuerdos tomados por el municipio; y despues de aprobados por la corporación se remitirá al gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

ARQUEOS.—El de fondos ha debido hacerse con preferencia, en cumplimiento del art. 5.º del real decreto de 23 de Junio de 1876, para facilitar la confección de cuentas municipales y las de los Pósitos donde existan estos establecimientos.

ESTADO SANITARIO.—En el primer día de cada semana, deben los señores alcaldes remitir al gobernador civil de la provincia el estado sanitario que previenen las circulares de 23 de Junio y 8 de Julio de 1879. Este servicio es sencillo á la vez que parentorio é ineludible; y aún que se manda remitir un ejemplar mas cada semana, al alcalde del pueblo cabeza de partido judicial, es lo cierto que no lo remiten muchos secretarios, persuadidos como están, y nosotros también, de que no conduce á

nada, pues los estados resúmenes mensuales solo se forman en el negociado correspondiente de los gobiernos civiles. Aconsejamos, pues, supriman los secretarios que se encuentren en este caso, la remisión de dicho duplicado al alcalde de la cabeza de partido judicial.

CORRECCION PÚBLICA.—Dentro de los cinco primeros dias de Junio, debe remitirse al gobernador un estado comprensivo de las capturas verificadas durante el mes anterior (Real orden de 18 de Marzo de 1849 y 6 de Abril de 1877).

A-I mismo, los señores alcaldes y secretarios de las poblaciones que sean cabeza de partido judicial, deben pasar revista de inspección á las cárceles de partido todos los sábados, levantando acta el secretario, que autorizada por el alcalde, será remitida al gobernador civil (Artículo 5.º ley de 26 de Julio de 1849).

MULTAS.—Se remitirá al delegado de Hacienda un certificado de las multas impuestas en el mes anterior. (Real decreto de 10 de Setiembre de 1861).

MERCADOS.—Los alcaldes de los pueblos cabeza de partido judicial y los de aquellos en que se celebren mercados semanales deben remitir al gobernador un estado de los precios medios, de la anterior quincena de los cereales, carnes, caldos y otros artículos. (Real orden de 17 de Diciembre de 1861).

DISTRIBUCION DE FONDOS.—En la primera sesión de Junio que celebre el ayuntamiento, debe acordar la distribución de fondos durante dicho mes (Artículo 155, ley municipal).